Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 JUL. 2019

VISTO la Actuación N° 102/2018 del registro de la Auditoría General de la Nación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la sentencia dictada en la causa M. 1569 XL "Mendoza, Silvia Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios (derivados de la contaminación ambiental del Río Matanza – Riachuelo)", la Corte Suprema de Justicia de la Nación, encomendó a esta Auditoría General de la Nación, examinar la información sobre la asignación de fondos y la ejecución presupuestaria de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

Que en cumplimiento a lo prescripto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 117 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, se realizó el Informe de ACUMAR-Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevadas a cabo por AySA en el marco del PISA al 31/12/17.Convenio

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 1 de marzo de 2018 y el 28 de noviembre de 2018.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente.

Que el Colegio de Auditores en sesión de fecha 17 / 07 /19, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Auditoría General de la Nación

ARTICULO 1° - Aprobar el informe de ACUMAR-Relevamiento y control de las contrataciones y convenios llevadas a cabo por AySA en el marco del PISA al 31/12/17.Convenio, por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2017, que como anexo forma parte de la presente Resolución

ARTICULO 2° - Poner en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 2, de la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires y del Juzgado Federal Criminal y Correccional Nº 12º, la presente Resolución.

ARTICULO 3° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 134 /19

Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación

Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación

Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación